



Subdirección Técnica
Depto. Regímenes Especiales

OFICIO CIRCULAR N° **N° - 0392**

Mat: Interés aplicable a mercancías depositadas en régimen de Almacén Particular del artículo 109 de la Ordenanza de Aduanas.

Ant.: D.O. del 21.11.96, ART. 1º N° 5b), FAX CIRC. N° E/5784-20.12.96, y antecedentes extraídos el 01 de Agosto de 2018 de la página web del Banco Central de Chile.

Valparaíso, - 1 AGO. 2018

De: Jefa Departamento Regímenes Especiales

A : Sres(as) Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduana

1. Conforme a antecedentes extraídos de la página web del Banco Central de Chile del día 01 de Agosto de 2018, se informa que de conformidad al artículo, inciso 3º, de la Ordenanza de Aduanas, el interés promedio para el mes de Julio del año 2018 fue de 0,33%, cifra que está sujeta a posibles modificaciones.
2. En consecuencia, las mercancías que permanezcan en Régimen de Almacén Particular por más de 30 o 45 días, según corresponda, durante el mes de Agosto del año 2018, quedarán afectas al interés señalado precedentemente.
3. Por lo tanto, el guarismo diario que corresponde aplicar es el siguiente:

$$0,33 : 31 = 0,010645 \text{ (Factor Diario)}$$

El factor diario señalado, deberá multiplicarse por la cantidad de días excedidos, consignándose los resultados con tres decimales, el que se multiplicará por el monto total de los derechos e impuestos a pagar.

Ejemplo:

$$20 \text{ días excedidos: } 0,010645 \times 20 = 0,213 \%$$

Si se considera que el monto de los derechos e impuestos a pagar son US\$ 12.500, la operación es la siguiente:

$$\text{US\$ } 12.500 \times 0,213 : 100 = \text{US\$ } 26,63$$



4. En consecuencia, el monto a pagar por concepto de interés de acuerdo al ejemplo señalado es de US\$ 26,63.-
5. En estos casos se utilizarán las normas sobre aplicación de los decimales.

Saluda atentamente a usted,

Maria Paz Mendia Ramirez
Jefa
Depto. Regímenes Especiales

SGG/sgg.

Distribución:

C.C. Anagena

C.C. Cámara Aduanera

C.C. Aduanas Arica/Pta. Arenas

C.C. Subdirección de Informática

01.08.2018

(109818)

Interés Art. 109 Ord. Aduanas Agosto 2018

Tasas de colocación promedio del sistema financiero, nominales
(porcentaje anual)

Periodo	1. 30 a 89 días	2. 90 días a 1 año	3. 1 a 3 años	4. más de 3 años
ene.2017	4,92	12,72	17,52	14,88
feb.2017	5,04	13,92	19,92	18,60
mar.2017	4,68	13,08	18,00	16,32
abr.2017	4,44	11,40	18,96	16,20
may.2017	4,44	10,56	18,24	13,08
jun.2017	4,32	11,04	18,36	15,60
jul.2017	4,44	11,04	18,00	15,00
ago.2017	4,20	10,44	15,72	15,60
sep.2017	4,20	11,28	15,24	17,76
oct.2017	4,08	10,44	16,20	16,56
nov.2017	3,96	11,04	13,92	15,96
dic.2017	4,32	10,56	13,44	16,68
ene.2018	4,20	10,56	13,92	16,92
feb.2018	4,08	11,76	13,44	18,60
mar.2018	4,20	10,92	11,16	15,84
abr.2018	3,96	10,08	14,16	15,60
may.2018	3,96	9,48	11,16	14,40
jun.2018	4,08	10,80	10,56	13,92
jul.2018	3,96	11,76	14,04	20,88

3,96 : 12 = 0,33 : 31 = 0,010645 - Agosto 2018